



Nº registre:
00110 2016 123404
Data i hora: 30/12/2016 13:23

Registre d'Entrada
Pl. Ajuntament, 1
(Patí de Crístals)



Excmo.Sr.

D.BLAS GARCIA BARRACHINA, en su calidad de Presidente de la **COMISION PROMOTORA PARA LA CONSTITUCION DEL NUEVO MUNICIPIO DE BENIMAMET**, según tiene acreditado en ese Ayuntamiento, y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Almirante Nº 1-2º Bajo Dcha, 46003 VALENCIA; Tfsº 607 72 58 88/ 609 671567, ante VE comparece y

EXPONE: Que como consecuencia del Recurso Contencioso Administrativo Nº 2/000519/20017-PE seguido ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, y de la Sentencia dictada en tal recurso por dicho Tribunal y posteriormente confirmada por el Tribunal Supremo y por el Auto de inadmisión del Tribunal Constitucional, toda la documentación presentada en el Registro de Entrada de ese Ayuntamiento por esta Comisión Promotora que yo represento se devolvió a ese Ayuntamiento de Valencia,

I.- Recordamos que esta Comisión Promotora se creó para conseguir en resumidas cuentas una mejor **descentralización** o en su defecto **desconcentración** de los Servicios del Ayuntamiento de Valencia respecto a lo que hoy en día es el Barrio de Benimamet.

Como consecuencia de ello en primer lugar se siguió el Procedimiento Ordinario Nº 2/000519/2007-PE, tramitado ante la Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que luego pasó por el Tribunal Supremo, terminando con la desestimación de la constitución del nuevo municipio.

II.- Pero como consta en los estatutos obrantes en toda la documentación

esta Comisión está igualmente legitimada para intentar conseguir o bien **la Creación de una nueva Entidad Local Inframunicipal** o incluso en su defecto al menos un **Distrito como órgano desconcentrado**.

Pero para todo ello necesita que se le reintegre de inmediato toda la documentación que presentamos en ese Ayuntamiento y que devolvió el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana al terminar el referido procedimiento.

Y también y al mismo tiempo que lo anterior solicitar una entrevista con el Sr. Alcalde para hablar de la creación de dicha Entidad Local Inframunicipal o de un Distrito en aras de las competencias de esta Comisión Promotora.

En su virtud, y por lo expuesto,

SOLICITA: Que con independencia de que en primer lugar se adopten las medidas pertinentes para devolver la documentación que aportó esta Comisión Promotora , se nos conceda en segundo lugar una entrevista con el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación a fin de consultar la viabilidad de la constitución de la Entidad Local Inframunicipal de Benimamet, y alternativas posibles al respecto, tal como la creación de un Distrito en nuestro núcleo urbano.

Es Justicia que solicito en Valencia, a 30 de diciembre de 2016.



Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valencia. Pza del Ayuntamiento . Vía Registro. 46001 VALENCIA